

RESOLUCIÓN N° 582 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A URRUTIA ASCENCIO FRANCISCO ANTONIO Y
OTRO.

RECOLETA,

31 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41624, de fecha 22 de Enero del 2024, de la sociedad Urrutia Ascencio Francisco Antonio y Otro, Rut. 81.690.600-8, el cual solicita termino de patente comercial rol 2-731760.
2. Ficha inspectiva de fecha 24 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana
3. Informe de Deuda, de fecha 22 de Enero del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro Folio N° 951515124, de fecha 19 de Diciembre del 2023, emitido por el Servicio Impuestos Internos, que indica periodo termino de giro 01 de enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2021 :

PATENTE : 2-731760
DIRECCIÓN : BUENOS AIRES N° 271
NOMBRE : URRUTIA ASCENCIO FRANCISCO ANTONIO Y OTRO
RUT. : 81.690.600-8
GIRO : CARNICERIA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS, ALMACEN DE COMESTIBLES CON EXPENDIO DE CECINAS, EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, DE FABRICA AUTORIZADAS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/crc
31.01.2024

2161207